



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Complejo Judicial de Paloquemao
Oficina de Comunicaciones*

CONDENADO POR DELITO SEXUAL CONTRA MENOR DE EDAD

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2015. – El Juzgado 37 Penal de Circuito de Conocimiento, condenó al ciudadano Diego Steve García García, por el delito de acceso carnal abusivo a menor de 14 años.

Los hechos se venían presentando desde el 2006 por el señor Diego Steve, profesor de teatro de la menor, quien se acercó a ella con el propósito de convertirla en actriz. Con el paso del tiempo sus lazos se estrecharon hasta que Diego Steve gano la confianza de la menor, persuadiéndola de tener relaciones sexuales a las que ella accedió.

La familia de la menor después de analizar las conductas que presentaba de depresión y al enterarse de lo ocurrido presento la denuncia. Cuando se capturo a Diego Steve, se negó a presentar sus documentos de identidad y cambio su nombre a Jairo García.

En diligencia judicial, se tomó el testimonio de la menor analizado por la psicóloga, ya que los estudios de medicina legal correspondían a meses después de los hechos, y también se analizaron los comportamientos de Diego a la hora de su captura.

De esta forma el juzgado le impuso una pena de 103 meses y 9 días de prisión por el delito de acceso carnal abusivo agravado a menor de 14 años.

A pesar de esto la defensa apelo la decisión del juez y se corrió traslado para su resolución al Tribunal Superior de Bogota.

ESTA ES UNA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO ADSCRITA AL LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

